

La globalización económica del siglo XXI. Entre la mundialización y la desglobalización *

The economic globalization of the 21st Century. Between globalization and deglobalization

Gerardo Coppelli Ortiz **

RESUMEN

El objeto del presente trabajo es analizar la actual situación del proceso-fenómeno de globalización económica. Para ello se realiza una revisión general del concepto de globalización, para luego abordar su variable económica, en particular, la histórica, dimensional y los efectos de la globalización económica. También se revisa el estado actual de las relaciones económicas internacionales, el proceso de mundialización de la economía y su vinculación y diferencias con la globalización económica. Junto a lo anterior, se hace una revisión de las proyecciones de interrelación económica en el horizonte del año 2030 en materia de mundialización, abordando de manera específica el objetivo número 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Palabras clave: Globalización económica – Relaciones económicas internacionales – Desglobalización – Comercio internacional – ODS 2030.

* El presente artículo forma parte de la Tesis Doctoral por artículos, que fue depositada en el mes de noviembre del presente año y defendida en febrero de 2019.

** Profesor de Derecho Internacional Económico, Universidad Central de Chile. gerardo.coppelli@gmail.com. Recibido el 13 de septiembre de 2018. Aceptado el 3 de diciembre de 2018.

ABSTRACT

The objective of the present work is to analyze the current situation of the process-phenomenon of economic globalization. To this end, a general review of the concept of globalization is carried out, to then approach the economic variable, in particular, the historical, dimensional and the effects of economic globalization. It also reviews the current state of international economic relations, the process of globalization of the economy and its linkage and differences with economic globalization. Together with the above, a review is made of the projections of economic interrelation in the horizon of the year 2030 in the matter of globalization, specifically addressing objective number 17 of the Sustainable Development Goals of the United Nations.

Keywords: Economic globalization – international economic relations – deglobalization – International Trade – GOALS 2030.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Tras siglos de influencia económica, social y cultural de las grandes potencias sobre los países menos desarrollados, a través de canales que de forma genérica hemos denominado, según el momento o situación, colonización, mundialización, internacionalización, integración, cooperación, entre otros, rescatamos un término que, al parecer, al menos modernamente, concita la comprensión generalizada de los actores de la comunidad internacional. Nos referimos al concepto de “globalización”.

Y es que en el último par de siglos, sea cual sea la forma a través de la cual interactúen los actores internacionales, estos han procurado, en mayor o menor medida, la forma de establecer vías de conexión económicas y comerciales, para satisfacer sus necesidades

de diversa índole, generando canales expeditos para el envío de mercancías a otras latitudes, así como también abrir las puertas de sus propios mercados para el ingreso de productos de la forma más fluida posible.

Sabemos que, conceptualmente, el término globalización puede abarcar un amplio espectro de áreas, entre otras, globalización económica, globalización social o globalización cultural. Para los fines del presente trabajo, el foco de atención lo centraremos en la globalización de tipo económica y, fundamentalmente, su influencia en materia de relaciones económicas internacionales (REI). También se abordará la siempre controvertida opinión disidente del actual modelo económico imperante, que plantea lo que para algunos se podría denominar

“uniglobalización”, es decir, la imposición de un modelo económico global de las grandes potencias, y hoy en día, las empresas multinacionales, sobre las economías menos desarrolladas, más bien capturadas por la globalización de actores relevantes de ella, siendo la globalización, o más bien dicho la uniglobalización, un agente de felicidad para algunos, y el motivo de infelicidad para otros (Bauman: 2015, 7). Junto con ello, el análisis del denominado proceso de “desglobalización”, el que para algunos representa el término de las tradicionales formas de relación económica a nivel global.

Frente a los objetivos que en materia económica, comercial y de integración, se ha trazado la comunidad internacional para el mediano plazo, a través de las distintas organizaciones y acuerdos creados para este fin, resulta pertinente detenerse y analizar el camino recorrido y lo que falta por avanzar. El muy parcial cumplimiento de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del año 2015¹,

los ambiciosos diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el horizonte del año 2030, el fracaso del cierre de las negociaciones de la Ronda de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre otros desafíos económicos internacionales, ponen al mundo en un escenario de incertidumbre económica, planteando —al mismo tiempo— interrogantes sobre la forma a través de la cual los objetivos propuestos se lleven o se puedan llegar a cumplir.

Del cúmulo y análisis de variables que asoman en estas materias, a saber, la globalización económica, la uniglobalización o la desglobalización, resulta el marco conceptual que nos llevará a la proyección de resultados en el horizonte del 2030. Identificar la forma a través de la cual la comunidad internacional lleva adelante hoy sus negociaciones, alcanzando una forma de globalización que procure identificar a la persona como centro esencial de sus objetivos, es la tarea que procuramos develar.

Junto con lo anterior, la globalización, la cooperación y la integración han sido conceptos que se vinculan estrechamente. Los actuales procesos de integración económica, son el resultado concreto de la existencia de un modelo económico que procura el acercamiento entre los Estados. De forma particular, a través, por ejemplo, de acuerdos de libre comercio, acuerdos preferenciales o acuerdos de cooperación y complementación

1 Sobre los ODM en particular y su cumplimiento parcial para América Latina *vid.* Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). (2015). América Latina y El Caribe: una mirada hacia el futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Santiago: Naciones Unidas. Para la revisión del cumplimiento de los ODM a nivel mundial, *vid.* Organización de Naciones Unidas (ONU). (2015). “Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015”. Naciones Unidas. Disponible en http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

económica, los Estados han concretizado normativamente su relación económica internacional.

En función de lo anterior, se desarrollan y analizan algunos conceptos de globalización en términos generales, lo que sumado a los conceptos ya descritos, nos adentrarán en la revisión de la globalización económica en el siglo XXI, y más específicamente, desde el período actual, al año 2030.

Para hacer un análisis de la globalización económica, debemos seleccionar algunos aspectos relevantes de revisión, que permitan concebir una idea de lo que llamaremos proceso-fenómeno de la globalización económica, y que nos sirvan de base para futuros alcances de la investigación sobre este tema. En este sentido, analizaremos la globalización económica desde un punto de vista histórico, su dimensión y, por supuesto, sus efectos, para luego, reconociendo la trascendencia de la globalización económica

como fundamento de la integración y cooperación económica internacional, entrar al análisis de las REI.

Y es que resulta relevante el análisis de las variables asociadas a la globalización económica, dada la paradójal disyuntiva que se abre tras determinadas preguntas. Si la globalización ha traído tantos beneficios objetivos, medibles y cuantificables, ¿por qué en ocasiones resulta tan controvertida? ¿Nos encontramos en un nuevo momento histórico que redefine la forma de hacer economía global? Reconociendo los beneficios que trae consigo la globalización económica ¿es tiempo de procurar nuevos caminos que conciten un acuerdo más generalizado? Yendo más allá de lo que conocemos como globalización, ¿es esta la que ha generado el bienestar social actual desde el punto de vista de los intercambios comerciales, o dicho bienestar obedece a otros factores económicos que aún no logramos distinguir?

LA GLOBALIZACIÓN QUE CONOCEMOS

Desde hace ya algún tiempo, el término “globalización” está presente en todos los ámbitos, tanto académicos como extra-académicos. Cualquiera situación que guarde relación con conexión, cercanía, traslado o movimiento, nos acerca a su definición. Sin embargo, podríamos preguntarnos: ¿qué es formalmente? pues no nos encontramos ante un término unívoco,

ya que el vocablo obedece a diversas definiciones, cercanas unas con otras, complementarias tal vez, pero que en su conjunto dan forma a uno de los movimientos conductuales que mayor relevancia, para bien o para mal, ha tenido el mundo en la última parte de su historia.

Para Goldin y Reinert (2007:28), por ejemplo, globalización es un

“fenómeno”², y la definen como “un incremento del impacto sobre las actividades humanas, debido a las fuerzas que se extienden más allá de las fronteras nacionales”. La globalización puede tener incidencia en lo económico, lo social, cultural, político, tecnológico y hasta en lo biológico, como sería el caso de la transmisión de enfermedades a escala global.

Manteniendo el criterio de múltiple aplicación del concepto de globalización, y también apuntando a la globalización como fenómeno, Hinojosa (2005: 2) señala que la globalización es un fenómeno “que trae consigo una serie de connotaciones económicas, políticas, sociales e incluso culturales”. También nos plantea una distinción y separación entre los conceptos globalización y “mundialización”. Al respecto, señala que globalización es un concepto más acertado que el de mundialización, por cuanto el segundo tiene una connotación eminentemente geográfica. Globalización es más general y mejor adaptado a la realidad. Esto, sin perjuicio de que a nuestro entender, y para los fines de abordar la temática de las REI, el concepto mundialización y su variable geográfica sea un término acertado en ese contexto.

2 Según la RAE, el concepto “fenómeno”, en la forma consagrada en este texto, significa “toda manifestación que se hace presente a la conciencia de un sujeto y aparece como objeto de su percepción”. También señala la definición que en filosofía elaboró Emmanuel Kant, indicando que es “fenómeno” “lo que es objeto de la experiencia sensible”.

Otros sostienen que la globalización es un “proceso”³ sociohistórico y multidimensional, que conduce a la supresión de las barreras al libre comercio. Esta expresión se aplica a la creciente interdependencia entre la producción, el mercado, el comercio y las finanzas, y a la alta participación de las economías nacionales en un sistema internacional. Fruto de lo anterior, “la globalización ha fomentado el crecimiento económico y la modernización de diversas partes del mundo, al mismo tiempo que ha generado cambios y nuevas tensiones sociales en la distribución nacional e internacional de los recursos” (Molano, 2007: 12).

Como proceso, también encontramos una definición en un informe de la CEPAL del año 2002, que señala que la globalización, aunque posea dimensiones económicas muy destacadas, evoluciona concomitantemente a procesos no económicos, que tienen su propia dinámica y desarrollo, y por tanto, no obedece únicamente a determinismos de tipo económico. Según este informe, la dinámica del proceso de globalización, en sus diversas vías, está determinada, en gran medida, por el desigual carácter de los participantes. En su desarrollo ejercen una influencia preponderante los países desarrollados y las grandes empresas multinacionales, y en una medida mucho menor, los

3 Para la RAE, “proceso” es el “conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial”.

gobiernos de los países en desarrollo (Cepal, 2002: 17).

Tomassini (1996: 318) también define la globalización como un proceso, en particular, como “un conjunto de transformaciones que afectan a la sociedad, la economía, la política, los núcleos urbanos, la empresa, la oficina, el hogar y la utilización del tiempo libre”. Para el autor, la globalización representa un conjunto de cambios que no plantea interrogantes tanto acerca de su existencia misma, o de su profundidad, como aquella más fundamental acerca de si responden o no a un patrón común y, en caso afirmativo, de cuál sería su origen y sentido.

De forma complementaria a lo anterior, y para ambas variables del concepto de globalización, esto es, como fenómeno y como proceso, resulta pertinente identificar a quien afecta directamente la globalización, o mejor dicho, quienes son los sujetos activos de la misma. En este orden de ideas, Allard (2010:77) señala que la globalización, por su naturaleza, obliga a ampliar el número de actores, no solo a los Estados y organizaciones internacionales, sino también a las ONGs y las empresas multinacionales, dando a este proceso-fenómeno una amplitud y una extensión que en sus inicios habría sido difícil de imaginar.

Subyace a la definición el carácter de fenómeno, por cuanto afecta subjetiva e indirectamente a las actividades humanas, requiriendo para objetivizar este fenómeno, transformarlo o, más bien, incorporar el carácter de proceso.

En cuanto proceso, implica mediciones concretas, medibles y contrastables. Así, por tanto, tenemos una globalización como fenómeno, que guarda relación con conceptos más bien aparejados a las sensibilidades sociales, a su carácter humano, al bienestar, al acceso a los mercados para proveer de bienes y servicios y, como consecuencia de ello, a una mejora en las condiciones de vida de las personas. Y, por otra parte, una globalización estadística, cuantificable, más bien numérica, referida a separar a través de hitos históricos cada momento de ella. Bienestar y cuantificación, por lo tanto, íntimamente relacionados en un único concepto.

De las definiciones expuestas, se infiere que la globalización como un fenómeno, o bien como un proceso, extiende su concepto a áreas tan diversas como la economía, la sociología, la política o la cultura, entre otras. Junto con lo anterior, se manifiesta el intercambio e interconectividad casi total de los sujetos que forman parte de la actual comunidad internacional. Esta idea de contemporaneidad la plantea Palomares (2006: 27), señalando que el proceso global conlleva un debilitamiento de la “estructura histórica” del sistema internacional, cuestionando en la actualidad los paradigmas fundamentales del Derecho Internacional. El autor señala que el proceso global cuestiona la premisa central del orden westfaliano en donde los Estados, entendidos como entidades relativamente autosuficientes, con un dominio exclusivo sobre un territorio

y una población, que no responden a ninguna autoridad superior, ha dado paso a una nueva situación que transforma su naturaleza política: el mundo de hoy es post-westfaliano.

Sin decantarnos por una u otra, comprendemos que no son definiciones contrarias, sino más bien complementarias y, por tanto, podemos entender que la globalización comprende

ambas dimensiones. En efecto, se trata de un fenómeno, perceptible e influyente, y también un proceso, medible y cuantificable, recogiendo el planteamiento de García de la Cruz (2008: 72–74) quien, como se señalaba anteriormente, le atribuye supuestos y características a ambas formas, reconociendo su diversidad y complementariedad.

LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

Tal como se reconociera anteriormente, la globalización es un fenómeno y un proceso con carácter multidimensional, con impacto en distintas áreas del quehacer de los Estados, organizaciones internacionales, agentes intermedios y, ciertamente, en la vida cotidiana de las personas. No obstante lo anterior, a nuestro entender, aquella área de mayor connotación y de mayor asimilación pública, tiene que ver con su dimensión económica. Regularmente, cualquier otra forma o tipo de globalización, sea social, política u otra, termina siendo incorporada o subsumida en la variante económica.

La globalización económica consiste en un proceso-fenómeno de creciente integración de economías a través de diversos factores conectores de las mismas, fundamentalmente en materia de intercambio de bienes, servicios, capitales, personas y tecnología. Para Barberá de la Torre (2012: 471), “es el resultado del deseo de los agentes económicos por ampliar actividades a

lo largo del mundo mediante la libertad de movimientos de los factores”; lo cual —señala— ha desembocado en una interdependencia entre los Estados de forma tal que las decisiones que se adoptan en uno, de una u otra forma, repercuten en otro.

Esta globalización económica ha sido, conceptualmente, elemento fundamental de la idea integradora y de cooperación de la comunidad internacional, vinculándose, en su afán integrador, a través de la celebración, adhesión y ratificación, de diversos acuerdos, tratados o protocolos que, de manera regular, procuran el intercambio de factores productivos, intercambio de tecnologías y facilitación del comercio entre los miembros participantes. Muchos de estos acuerdos, los cuales terminan siendo un verdadero estatuto normativo que regula las relaciones entre los Estados, tienen un carácter obligatorio para sus miembros, lo que se traduce en un compromiso de los Estados de procurar llevar adelante sus

procesos de integración, y/o de REI, en su caso, de manera codificada y reglada. Esto, como factor conector de la globalización en materia económica con un carácter normativo, factor que difícilmente se puede apreciar en otras formas de globalización.

En concreto, si esta dimensión económica de la globalización se pudiera agrupar en sus aspectos más relevantes, podríamos señalar los siguientes: comercio internacional, flujos de inversión extranjera y de capitales financieros, sin desconocer el aporte que el movimiento de personas, conocimiento y tecnología aportan a la misma (Silva, 2009: 15).

Una perspectiva con contenido relativamente similar, pero diversa en sus componentes, es la que nos plantean Goldin y Reinert (2007:38), quienes señalan que la globalización contiene las cinco dimensiones económicas fundamentales: el comercio, la financiación, la ayuda, la migración y las ideas.

Así las cosas, para comprender el proceso-fenómeno de la globalización económica y —lo que más adelante veremos—, su relación con la mundialización de la economía, se requiere revisar su historia, su dimensión y efectos, a través de los cuales se obtenga un marco referencial para el análisis del impacto futuro de la globalización en el contexto de las REI, y consecuentemente en la vida de las personas.

Evolución histórica de la globalización económica

Difícil resulta reconocer el inicio de la globalización económica. Lo que sí parece estar claro es que la globalización nos acompaña desde hace ya varios siglos. Al respecto, Ferrer (1998: 155) nos plantea como primer modelo de integración económica mundial el llevado a cabo hace aproximadamente quinientos años, entre Portugal y España⁴, y tiempo después, los acuerdos alcanzados por Gran Bretaña, Holanda y Francia⁵, a los cuales se les reconocen como los primeros acuerdos de

4 Desde años antes del descubrimiento de América, y a través de sucesivos acuerdos, fundamentalmente de delimitación territorial para los territorios conquistados, España y Portugal, con la mediación de sucesivos Papas, procuraron, por la vía de concilios y tratados, regular sus relaciones, tanto de delimitación, como de comercio entre y hacia las zonas conquistadas. Así destacan El Tratado de Ayllón de 1411 a 1435, en donde se resuelve temporalmente la disputa por las Islas Canarias; la Bula Romanus Pontifex de 1454, para dividir el Océano Atlántico, y la Bula Inter Caetera de 1493, que dividió el uso y dominio de los nuevos territorios conquistados, entre otros acuerdos.

5 También conocida como “La Triple Alianza”, fue un tratado firmado en la ciudad de La Haya, Holanda, en el año 1717. Su fin era principalmente de delimitación territorial, pero con un importante componente económico en sus objetivos, toda vez que procuraba la imposición a España de cumplir los tratados previos de Utrecht de 1713, en donde se creaba una zona de libre tránsito de manufacturas, beneficiando principalmente a Gran Bretaña, que procuraba romper la hegemonía comercial que por esos años tenía el Reino de España.

alcance internacional. Hasta entonces, el crecimiento del producto había sido muy lento y las estructuras económicas e ingresos medios de los países, muy semejantes. De este modo, las relaciones internacionales e incluso la conquista y la ocupación de un país por otro incidían marginalmente en los niveles de productividad y la organización de la producción.

Para los historiadores económicos, el período comprendido entre los años 1870 y 1940, es considerado como el nacimiento de la economía mundial moderna. Comín (2011: 410) va incluso más allá, acotando este primer ciclo moderno de la globalización, a lo que él llama “la primera globalización”, situándola entre los años 1870 a 1914, caracterizado fundamentalmente por el nacimiento de un proceso de convergencia entre los Estados europeos, Japón y Estados Unidos, motivado principalmente por el desarrollo económico de estos países producto de la segunda industrialización⁶. Junto a lo anterior, esta etapa se caracterizó por una gran movilidad de los capitales y de la mano de obra, acompañada de un auge comercial basado en una

importante reducción en los costos de transporte. Esta etapa de globalización se vio interrumpida por la Primera Guerra Mundial (Cepal, 2002: 18).

Con posterioridad, y terminada la Segunda Guerra Mundial, se abre una oportunidad única para dar una nueva forma al sistema económico internacional. Habiendo predominado el sistema económico liberal, este desempeñó un papel preponderante en la regulación del comercio y el acceso al capital (Palomares, 2006: 217). Este período, comprendido fundamentalmente entre los años 1945 a 1973, se caracterizó por el desarrollo de instituciones de cooperación financiera y comercial, y por una importante expansión del comercio de manufacturas, todo acompañado de una propuesta de régimen económico global desarrollada por una serie de acuerdos, entre ellos, la Conferencia de Bretton Woods de 1944, que estableció el Fondo Monetario Internacional (FMI) y luego el Banco Mundial (BM).

Sumado al alcance de la Conferencia de Bretton Woods, encontramos la adopción posterior, en 1947, del GATT, así como la propia Carta de las Naciones Unidas, en donde se señala como uno de sus propósitos, la solución de problemas de carácter económico. Con esto queda sentada la apertura de dos líneas de actuación diferentes: la primera, dirigida a la organización multilateral de la economía, y la otra actuación, dirigida a promover la solución de los problemas económicos de alcance internacional.

6 La segunda industrialización consistió en la adopción de un nuevo modelo industrial, llevado a cabo fundamentalmente por Estados Unidos, Alemania, Japón, Rusia e Italia. Este nuevo modelo se caracterizó por cambios en las formas organizativas, nuevas políticas y pautas industriales, nuevos inventos y la aparición de nuevos sectores industriales básicos. Con todo, Inglaterra fue quedando desfasada en su proceso de industrialización, siendo pronto superada por Estados Unidos.

A lo largo de los años ochenta, la globalización económica irrumpió en la escena internacional con fuerza inusitada. Este período se caracterizó por la liberalización constante y sostenida del comercio internacional a través, fundamentalmente, de rebajas arancelarias y readecuación de barreras no arancelarias, alta expansión y movimiento de capitales, y una importante tendencia a la estandarización de los modelos económicos aplicables. Y es que la desintegración de la Unión Soviética, junto con la redefinición económica de toda su área de influencia política, sumada al auge económico de los países asiáticos, ampliaron exponencialmente el campo de injerencia del modelo económico liberal imperante (Fernández, 2010: 47).

Jiménez (2009: 57) postula que en el último cuarto del siglo xx, enlazando con los cambios del siglo xxi, se observa una economía mundial más integrada y cambiante, con directrices estatales más bien en retirada, al menos hasta el año 2008, planteado fundamentalmente sobre la base del desarrollo tecnológico que refuerza el liderazgo de economías aventajadas.

Con posterioridad, y aprovechando la consolidación de sus mercados para recibir los flujos de capitales que provenían de economías industrializadas en constantes crisis, las economías emergentes del siglo xxi han logrado posicionarse en la esfera económica global, transformándose en actores relevantes, muchos de ellos determinantes, de las políticas económicas

internacionales actuales. Así tenemos la irrupción definitiva de China y el resto de los países BRICS⁷, y los países de la Alianza del Pacífico⁸, Chile, Perú, México y Colombia.

En cualquier caso, y no restando valor al alto impacto, positivo ciertamente, del proceso-fenómeno de globalización económica, la mirada actual se centra en ciertas posturas aislacionistas que pretenden dar una nueva perspectiva o un nuevo prisma a las características que reconocemos tradicionalmente de los procesos de globalización económica, imprimiendo más bien un carácter de autosuficiencia, de resguardo de intereses locales sobre posturas aperturistas, lo que, en resumen, ya denominábamos como desglobalización. Si bien reconocemos que dentro del contexto histórico de la globalización económica, la

7 Agrupación de Estados conformada inicialmente por Brasil, Rusia, India y China (BRIC), pero que con la incorporación, a fines del año 2010, de Sudáfrica, adquirió su nomenclatura actual BRICS. Esta sigla agrupa a un conjunto de economías con características comunes: todas economías emergentes, que representan un importante porcentaje del crecimiento del PIB mundial, con cerca de un 25% y con el 40% de la población del planeta. Últimamente, y junto con las características anteriores, juegan un papel trascendente en el mantenimiento de los equilibrios económicos globales (Blanc, 2015: 13).

8 La Alianza del Pacífico constituye la octava potencia económica a nivel mundial, y representa el 37% del PIB total de América Latina y el Caribe. En el año 2017, fue receptora del 45% de la inversión extranjera directa que llegó a Latinoamérica. (Alianza del Pacífico, 2018).

desglobalización no merece aún un estado permanente, sí reconocemos cierta influencia actual, por lo cual bien vale la pena más adelante abordar sus implicaciones y efectos.

Dimensión de la globalización económica

Como mencionábamos anteriormente, las principales dimensiones que posee la globalización económica, se agrupan en torno al comercio internacional, los flujos de inversión extranjera directa (IED) y de capitales financieros. Tradicionalmente, ha sido representada a través de los clásicos factores productivos, como son el movimiento internacional de mercancías, la prestación de servicios, la libre circulación de capitales, y el tránsito de personas y mano de obra. Requeijo (2012: 346), por su parte, nos señala como principales rasgos que singularizan la globalización económica, el aumento de flujos comerciales, en especial los movimientos y flujos de capitales; las empresas multinacionales; la deslocalización productiva; las recurrentes crisis financieras; la competencia a escala mundial y la disminución en la implementación de políticas nacionales, en detrimento de políticas económicas globales.

No obstante, una característica importante de esta globalización económica es su capacidad de incorporar no solo variables de tipo estrictamente económico, como se ha mencionado anteriormente, sino también otras

variables de distinto orden, como por ejemplo la migración internacional y la movilidad transnacional de conocimientos y tecnología (Silva, 2009: 16).

Junto con lo anterior, las empresas transnacionales, a pesar de no tener la condición de sujetos de Derecho Internacional, han pasado a ser parte integral de la expansión global de la economía. Con la participación de estas empresas, el “mercado” es el que ha logrado imponer las variables de política económica y, por lo tanto, quien diseña el modelo de sociedad que hoy tenemos (Hinojosa, 2005: 5). En el mismo sentido, pero aportando una variable de extraterritorialidad, Palomares (2006: 30) señala que la globalización económica y comercial se caracteriza por “un notable incremento en la capacidad de las firmas para fragmentar geográficamente los procesos productivos, lo que ha tenido como contrapartida un crecimiento sostenido del comercio y la inversión internacionales”.

Por otra parte, y como importante característica de la globalización económica, conviene resaltar que esta representa una especie de referente, en virtud del cual se planifican los objetivos económicos de los actores en la economía mundial, incorporando en este concepto tanto a las empresas como a las personas y los Estados. Esta globalización se caracteriza por superar los límites políticos y geográficos, de tal manera que la soberanía de los Estados se debe acomodar a la dinámica de la economía internacional (García de la Cruz, 2008: 54).

Otra importante dimensión de la globalización económica es la intensidad que ha alcanzado en los avances tecnológicos y el surgimiento, como veíamos, de nuevos actores, encabezados fundamentalmente por los países BRICS, que han sido gestores de importantes cambios en la competitividad y generadores de una tendencia a estructurar la producción en torno a lo que Rosales (2009: 77) denomina “cadenas mundiales de valor”.

Hoy en día, la globalización ha conseguido una competencia a escala global, ya que las compañías no solo miran como competidores a las industrias similares de sus países, sino que también deben tener en consideración compañías de su mismo rubro, pero de otras latitudes. Así, por ejemplo, en el caso de los servicios financieros y los movimientos de capitales, la competencia es absolutamente global. La libertad en los movimientos de capitales permite actualmente obtener financiación tanto a través de capitales del propio país como de cualquier parte del mundo. En cuanto a las manufacturas y bajo los principios de especialización técnica, los países han generado distintas especialidades, aportando al comercio global aquello que comparativamente le resulta más competitivo, *versus* las diferentes aportaciones que otra u otras economías puedan realizar para la fabricación final del producto.

La IED ha facilitado la creación de fábricas globales, de tal forma que para la fabricación de un artefacto electrónico puede ocurrir que algunas de sus

partes se fabriquen en Asia y otras en Europa, para luego armar el producto final en Sudamérica⁹. La apertura de las economías nacionales, la privatización de empresas públicas, la búsqueda de mano de obra barata y de transporte lo más directo posible, han propiciado este modelo. Resulta del todo conveniente para las economías, sobre todo emergentes, que la inversión en sus países se realice a través de IED¹⁰, dado su afán de permanencia y de localización.

Efectos de la globalización económica

Los efectos derivados de la globalización pueden ser innumerables, así como también sus consecuencias. Dado que las implicaciones de tales efectos son dispares, vamos a indicar al-

9 A modo de ejemplo, 35 nuevos ferrocarriles del Metro de Santiago de Chile, con una inversión cercana a los 316 millones de dólares, entran en funcionamiento en el año 2018. Sus vagones son construidos con tecnología francesa, pero sus piezas son fabricadas en Brasil, posee partes importadas desde España y la India, y su montaje final se realiza en Chile.

10 En 2016, la IED en América Latina disminuyó en un 7,9% en relación al año anterior, lo que representa una caída acumulada de un 17% respecto de su máximo nivel alcanzado en el año 2011, coincidiendo con el término de las crisis económicas que por aquellos años sufrían las economías desarrolladas. Mientras tanto, en 2016, estas mismas economías desarrolladas incrementaron su IED en un 5% en relación con el año anterior, recibiendo cerca del 59% de la IED total (Cepal, 2017).

gunos de ellos, señalando previamente que, en general, han venido a cambiar la forma de vida y de relación entre las personas, las sociedades y los Estados.

Uno de los puntos de concordancia, en cuanto a efectos generados por los procesos de globalización económica, lo encontramos fundamentalmente en la cesión, al menos parcial, de soberanía de los Estados. En este sentido, el efecto más directo de la globalización es la pérdida de autonomía y soberanía de los Estados para actuar con libertad, cediendo, en alguna medida, atribuciones o decisiones a organizaciones internacionales o foros internacionales que resuelven o instruyen asuntos que los Estados se ven obligados a cumplir. En relación a la incidencia de la globalización económica en la dinámica del comercio internacional, podríamos señalar que en la medida en que desaparece una gran parte de los obstáculos para la libre circulación de bienes y capitales, y que los medios de comunicación y transporte reducen distancias, relativizándose de algún modo las fronteras entre los Estados, quizás podríamos encontrarnos ante una cierta alteración del principio de soberanía.

Otro efecto de la globalización es que en los últimos tiempos ha marcado importantes diferencias en las condiciones de vida de las personas. En primer lugar, les brinda el acceso a bienes y servicios no solo en condición de consumidores, sino también en condición de proveedores de estos mismos bienes y servicios, ampliando de esta forma las fronteras y los mercados

potenciales a los cuales estos pueden acceder. En conjunto y con una perspectiva integracionista, cada economía aporta aquello en lo que posee ventajas comparativas y competitivas en relación con el resto de los Estados, posibilitando de esta manera a las personas, acceso directo a bienes y servicios a precios razonables y de manera inmediata. La globalización ha creado una multiplicidad de formas de cooperación, y en respuesta a quienes sostienen que la globalización ha sido un elemento negativo en la vida de las personas, hay quienes piensan que las injusticias y asimetrías sociales no tienen su origen ni fundamento en la globalización sino en desigualdades preexistentes (Herdegen, 2005: 102).

En el mismo sentido, Tugores (2002: 234) plantea que el debate actual se centra en la polémica del impacto de la globalización sobre el crecimiento o desarrollo económico de los países. Este autor señala que “para unos la globalización podría ser uno de los factores explicativos de una percibida creciente desigualdad internacional, mientras que para otros sería un factor que atenuaría otras eventuales causas de divergencia”.

En cualquier caso, podemos afirmar que la globalización económica en el momento presente y específicamente en lo que se refiere a la integración de mercados financieros y de mercancías, se muestra evolucionada y dinámica, mientras que la de servicios y trabajo, se muestran un tanto más atrasadas, sin perjuicio de los firmes avances

propuestos últimamente por la comunidad económica internacional¹¹. Para esta liberalización y fluidez de mercados, la consolidación normativa de la globalización económica es hoy un hecho, fundamentalmente a través de la eliminación y regulación de barreras arancelarias, no arancelarias y obstáculos a la inversión, supresión de agentes distorsionadores de la libre competencia, así como la limitación a la intervención estatal. Junto con esto, la creación de un sistema monetario internacional contribuye, de igual manera, a la consolidación de una estructura normativa internacional que ordena y orienta a los distintos agentes (Herdegen, 2005: 101).

La globalización económica ha implicado una serie de beneficios, materializados en un mayor grado de apertura, tanto a nivel comercial como de liberalización del movimiento de

capitales, además de otros como son la movilidad en el mercado del trabajo, la formación de capital humano y consecuentemente, la reducción de la pobreza. Estos efectos socio-económicos tienen directa incidencia sobre el crecimiento económico de los países, acelerando, o al menos mejorando, el proceso de la esperada convergencia con las economías más desarrolladas. En cualquier caso, para que estos beneficios repercutan de manera positiva en el crecimiento y desarrollo de un país, será siempre necesaria la existencia de infraestructuras adecuadas, bajos niveles de corrupción y estabilidad económica y política (Barberá de la Torre, 2012: 477).

Sin perjuicio de lo anterior, el aporte que brinda el análisis de las variables asociadas a la globalización económica desde el punto de vista de la economía internacional, es incuestionable. Hoy en día, las teorías de crecimiento y desarrollo económico, y sus relaciones con el comercio internacional directamente vinculado al bienestar de las personas, son un tema clásico de estudio dentro de la economía internacional. Así, y tal como lo ha planteado Naciones Unidas, el concepto “desarrollo humano” va de la mano y trasciende el “desarrollo económico”¹², incorporando a la variable puramente económica, medidas de bienestar personal y social (Tugores, 2002: 233).

11 Para el año 2016, las exportaciones mundiales de mercancías alcanzaron la suma de 16 billones de dólares, representando un incremento de 32% en relación al año 2006. Dicho aumento se debió principalmente al incremento en las exportaciones de productos manufacturados y agropecuarios. Por otra parte, los servicios totalizaron en el mismo año 2016, 4,77 billones de dólares, representando un incremento del 64% en relación al año 2006 (OMC: 2017, 5). En el año 2006 la relación de exportaciones entre mercancías y servicios era del orden de 80%-20%, respectivamente. Hoy en día esa relación alcanza aproximadamente el 70%-30%, debido fundamentalmente al alto crecimiento de los servicios financieros.

LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

A pesar de que las REI pueden presentar gran similitud con la globalización económica, poseen diferencias estructurales que conviene identificar, con la finalidad de separar las meras relaciones comerciales internacionales, de una globalización económica real. Por tanto, antes de adentrarnos en el análisis de las REI, como concepto distinto de la globalización económica, es conveniente revisar algunos conceptos sobre “relaciones internacionales” en general.

Así, las relaciones internacionales, que desde Westfalia¹³ hasta nuestros

días han cubierto un amplio espectro de áreas de desenvolvimiento humano, social, político, cultural, diplomático y, ciertamente, económico, con el paso de los siglos se han transformado en la manera de asociación internacional concordada, voluntaria y reglada de mayor trascendencia en la historia de la humanidad. Esta constatación resulta relevante ya que nos muestra una primera gran diferencia respecto de la globalización económica, toda vez que entendemos que las relaciones internacionales son parte de un acuerdo previo, el establecimiento de alianzas que se plasman a través de las fuentes del Derecho Internacional y que, por tanto, gozan de un antecedente normativo que la globalización no siempre dispone.

Para Del Arenal (2010: 402), existe una gran diversidad de definiciones para el concepto de relaciones internacionales, pero de dichas definiciones agrupa en cuatro elementos sus variables comunes: “según se atienda a lo que se considera específico de las relaciones internacionales; a los actores de las mismas; al criterio de la internacionalidad, o se parta de la superación del paradigma del Estado”.

De las relaciones internacionales podemos rescatar dos aspectos centrales: la variable económica propiamente tal y la mundialización de la economía, derivada de esta pero con

12 Para Naciones Unidas, alcanzar el desarrollo humano consiste en “ampliar las libertades de modo que todos los seres humanos puedan aprovechar las posibilidades que consideren más valiosas”. A tal efecto, se señala que la libertad presenta dos aspectos centrales: la libertad de bienestar y sus capacidades, y por otra parte, la libertad de agencia, representada por el derecho a la voz y a la autonomía. De esta manera, señala, se podrán aprovechar las posibilidades que se consideren más valiosas. Como esencial distinción frente al desarrollo económico, el desarrollo humano “presta especial atención a la riqueza de las vidas humanas y no a la riqueza de las economías” (Naciones Unidas: 2016, 12).

13 Denominación que se identifica con los acuerdos suscritos en el año 1648, en la ciudad europea del mismo nombre. Acuerdos que se señalan como la primera forma de actuación conjunta de Estados bajo criterios actuales de vinculación. De ellos se destacan los vigentes criterios de: igualdad de Estados, delimitación territorial, soberanía de los Estados, y el nacimiento de las misiones diplomáticas.

elementos eminentemente territoriales y geográficos.

Las relaciones económicas internacionales

Sin perjuicio de reconocer, conceptualmente, el carácter autónomo de las REI, es innegable la influencia que en estas tienen los factores de la globalización y de la presencia de los actores internacionales, entre otros. Es así como reconociendo las influencias señaladas, estas han generado importantes transformaciones en la orientación, el diseño e instrumentación de las relaciones internacionales de los últimos años. Las REI constituyen un verdadero sistema, porque “las distintas instituciones y normas que regulan estas transacciones están relacionadas entre sí y configuran un conjunto relativamente coherente” (Hinojosa, 2005: 43).

Ser parte de las REI conlleva, necesariamente, poseer las facultades necesarias para relacionarse con otros sujetos de la comunidad económica internacional. Pero, al respecto, cabe preguntarse ¿quiénes son los verdaderos actores de las REI? La pregunta es pertinente dado el espacio ganado en esta materia por los individuos, las personas jurídicas y las empresas multinacionales. Ciertamente, esta duda nace de la confusión de los conceptos de REI y de globalización, y la respuesta, desde una perspectiva ortodoxa, pasaría por reconocer que esa condición está reservada para los sujetos de Derecho

Internacional Público, en este caso, Estados y organizaciones internacionales.

No obstante, son innumerables las definiciones que incorporan al individuo en el ámbito de aplicación de las REI, lo que nos lleva a pensar que estas no solo están reservadas para los Estados y organizaciones internacionales, sino que también incorporan a otros sujetos. Al respecto, podemos señalar la definición de Spykman quien afirma que relaciones internacionales son “relaciones entre individuos pertenecientes a Estados diferentes o, en otros términos, la conducta internacional es la conducta social de individuos o grupos dirigida a, o influida por, la existencia o conducta de individuos o grupos pertenecientes a un Estado diferente”. En el mismo sentido, Del Arrenal (2010: 405) señala que se entiende por relaciones internacionales “toda manifestación del comportamiento humano que, naciendo de un lado de una frontera política nacional, ejerce una acción sobre el comportamiento humano del otro lado de esa frontera”. Es de apreciar que en ambos casos la variable de individuo, o más bien de persona —concepto que estimamos reconoce de mejor manera a la persona jurídica junto con la persona natural— está estrechamente vinculada al concepto REI.

La mundialización de la economía

Pero las REI, independientemente del actor participante, requieren de un

elemento adicional, elemento que le es propio y que representa una variable fundamental desde el punto de vista de las vinculaciones entre sujetos en el Derecho Internacional: el de la mundialización de la economía.

Y ello porque dado el constante y sostenido desarrollo de las tecnologías, fundamentalmente de la información y comunicación, y la incontrarrestable globalización de los agentes económicos más allá de las fronteras físicas a las cuales pertenecen, estamos actualmente en presencia de este fenómeno de cobertura extraterritorial y de alcance internacional. Al respecto, Berumen (2002: 350) señala que el proceso de mundialización “abarca todas las áreas de competencia de la economía: producción, mercado, capital, administración, y mano de obra. Con ello, la nueva economía internacional incluye a todos los países y ninguna región puede ser excluida de este proceso de globalización?”

Bajo otra mirada, más bien de integración del proceso, Fontela (1998: 31) sostiene que el proceso de mundialización de la economía requiere, a largo plazo, “una función de gobierno a escala mundial”, para lo cual señala tres características necesarias de cumplir para alcanzar esta función: institucionalización de la economía mundial, mercado mundial único y redistribución mundial de la renta.

Sin perjuicio de que la mundialización de la economía tiene una estrecha vinculación al comercio internacional,

De Paz (1998: 47) señala que también el proceso se ha visto acompañado de otros elementos que han ido tomando carácter internacional, “haciendo que en la actualidad prácticamente todos los aspectos económicos (así como los sociales, políticos y culturales) formen parte de esta tupida red de relaciones que podemos llamar, aún con algún reparo, economía mundial”. Al respecto, la autora señala como variables del proceso de mundialización de la economía, una mundialización monetaria, una mundialización financiera, una mundialización productiva y también otras mundializaciones con incidencia económica, entre las cuales señala la ideológica, la política, la cultural, la religiosa, la ética, la medioambiental, etc.

A nuestro entender, los principales actores del actual proceso de mundialización de la economía son las organizaciones internacionales. A través de ellas, y en el marco de fenómenos históricos ya abordados, los Estados han creado los entes por medio de los cuales el modelo económico expansivo ha adquirido el mayor grado de cobertura. El FMI, el BM y la OMC han resultado ser los mecanismos impulsores del proceso de REI, y consecuentemente de la mundialización de la economía.

Pero los Estados no solo se han limitado a propiciar el crecimiento de las instituciones señaladas, pues ante la necesidad de crear organizaciones más localizadas y con un carácter más de “traje a la medida”, han

surgido inagotables nuevas formas de asociación, integración y cooperación, que procuran agrupar, segmentar y distinguir a los Estados en función de sus intereses específicos y particulares.

No cabe duda, por tanto, que cuando se habla de mundialización

de la economía, no se hace alusión directa a la globalización económica, dado el carácter más institucional que adopta la mundialización sobre aspectos más genéricos y subjetivos de los cuales se nutre la globalización.

LA DESGLOBALIZACIÓN: LA GLOBALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

Indiscutiblemente la mundialización, y por su parte la globalización económica, han generado una multiplicidad de beneficios y réditos comerciales, tanto tecnológicos como financieros, entre otros. Así, por ejemplo, en cuanto a niveles de superación de pobreza y pobreza extrema, últimos informes dan cuenta de una disminución constante y sostenida¹⁴, y no obstante las altas tasas de crecimiento de la población mundial¹⁵, la pobreza extrema ha logrado mejorar sus indicadores de manera permanente en el presente siglo.

En cuanto al comercio internacional, y sin perjuicio del estancamiento sufrido en los años 2008 a 2009, el

crecimiento tras la Segunda Guerra Mundial ha sido permanente en el tiempo. Lo mismo que ha ocurrido, como hemos visto anteriormente, en tecnología, flujos financieros y otros movimientos comerciales y económicos internacionales.

Pero aún frente a una objetiva mejora en la tendencia de las cifras, sabemos que la globalización económica no concita el interés ni la preferencia de todos. Existen distintas corrientes de opinión que identifican la globalización económica como la causante de las más importantes desigualdades sociales a nivel global. Tales corrientes lideradas por movimientos antiglobalización, plantean la idea del inicio del período de desglobalización internacional, es decir, un período de retroceso en la interrelación de los Estados, fomentando o priorizando su plena soberanía sobre la imposición normativa que plantean las organizaciones internacionales, los tratados internacionales de cooperación, o el mero posicionamiento global de las

14 Así, por ejemplo, en América Latina, para el año 2002, la población en situación de pobreza alcanzaba un 43,9%, disminuyendo a un 28,1% en el año 2013 (PNUD, 2015).

15 Naciones Unidas estima una relación de crecimiento de la población mundial en torno a los 1.000 millones de habitantes por década, proyectando alcanzar en esta década los 8 mil millones de habitantes (Naciones Unidas, 2018).

empresas multinacionales que, según esta posición, atentan contra la soberanía plena de los Estados.

Y es que frente al avance tecnológico, la liberación de los mercados y los flujos financieros, por mencionar algunos ¿resultaría posible frenar la globalización económica? Los años que restan para llegar al 2030, con importantes metas globales propuestas por Naciones Unidas a través de los ODS 2030, no parecen dar señales de una disminución, ni mucho menos de un término a este proceso-fenómeno.

De manera particular, el objetivo número 17 de los ODS plantea directamente la necesidad de alianzas. Su denominación es “alianzas para lograr los objetivos”, lo que se traduce en que la comunidad internacional, a través de Naciones Unidas, ha supeditado alcanzar el cumplimiento de los otros 16 objetivos, de una u otra manera, a través de las alianzas globales, públicas y privadas. Las REI y la mundialización son los actores llamados a forjar dichos acuerdos.

Es así como en los apartados 16 y 17 del objetivo descrito se señala¹⁶:

Alianzas entre múltiples interesados

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Si el cumplimiento de los ODS ha quedado en alguna medida supeditado a la formación de alianzas, resulta natural y comprensible pensar que la comunidad internacional procurará los incentivos suficientes para que el proceso de mundialización económica se siga consolidando con miras al cumplimiento de los Objetivos en el año 2030.

Así, en concreto y en el presente año 2018, a través de un acuerdo firmado por los cuatro mandatarios que conforman la Alianza del Pacífico, se ha asumido el compromiso de contribuir al cumplimiento de los ODS 2030,

16 Cada uno de los 17 ODS posee metas que le son propias. Dentro del objetivo 17, existen 19 metas por cumplir. Las expresadas en el texto obedecen a 2 de ellas, que guardan relación directa con las alianzas público-privadas y la sociedad civil.

avanzando hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre los países que conforman la Alianza (Alianza del Pacífico, 2018).

Las proyecciones económicas dan cuenta que para ese año la interacción económica mantendrá un constante dinamismo, con nuevos actores, y con un seguro recambio en el liderazgo de Estados Unidos en materia económica, superado por China¹⁷.

En relación a la uniglobalización, y entendiendo que no es un concepto directamente económico, pero sí que hemos acuñado para referirnos a la asimilación de hábitos, conductas y costumbres de otras latitudes, distintas de la cultura propia, conviene destacar que dichas costumbres y hábitos se

replican en un único sentido, a pesar de lo cual se le llama erróneamente globalización a algo que tiene solo una única dirección. Así, por ejemplo, las costumbres latinoamericanas y sus tradiciones de ninguna manera se han visto replicadas en países del primer mundo y, al contrario, la mayoría de las tradiciones anglosajonas o europeas se replican en nuestros países.

Ante este fenómeno, no cabe más que pensar que seguirán incrementándose, cada vez con más arraigo, las tradiciones europeas o norteamericanas, y porqué no las asiáticas, todas ellas con un marcado componente social y cultural, pero con un principal efecto económico y comercial.

CONCLUSIONES

Tanto como fenómeno, así como proceso, la globalización económica ha sido, objetivamente, un motor de desarrollo económico global.

La globalización económica representa el triunfo del modelo liberal-capitalista a escala mundial, y

consecuentemente, la victoria definitiva del mercado sobre otros modelos o formas político-económicas y, por tanto, sus ventajas, virtudes y defectos, no serían del modelo económico, sino que son parte de la globalización como concepto. Ello ha venido a blindar, de alguna manera, las deficiencias del modelo económico, asociando la responsabilidad, de lo bueno y lo malo, a un concepto y no a una forma.

No obstante lo anterior, y con lo innegable que resulta reconocer la alta movilidad económica y comercial global del último tiempo, parece ser que el verdadero triunfador ha sido la mundialización de la economía y

17 Según el ranking del FMI, en abril de 2018 y ordenados por PIB nominal, la principal economía del mundo sigue siendo Estados Unidos, seguida por la Unión Europea como conjunto económico, y en tercer lugar China. Como países individualmente considerados, ciertamente el segundo lugar lo ocupa China (FMI: 2018). Algunos estudios señalan que en no más allá de una década China podría superar económicamente a Estados Unidos.

no la globalización, toda vez que los avances obtenidos en materia económica internacional no llegan a un nivel esperado de interrelación de actores económicos, que nos lleve a plantear una equivalencia o reciprocidad entre países menos adelantados y economías desarrolladas.

Si bien, conscientemente, sabemos que las diferencias entre unos y otros siguen siendo siderales, sí al menos nos permite reconocer la imposición de flujos internacionales mundializados, más que globalizados.

Las diametrales diferencias económicas entre países, cada vez más amplias; la falta de acuerdos en aspectos relevantes del comercio internacional, como por ejemplo la imposibilidad de cerrar adecuadamente la Ronda de Doha para el Desarrollo, resultan argumentos suficientes para sostener que lo que tenemos hoy son REI, pero muy distantes de una globalización de factores efectivamente interrelacionados.

Pero frente a los Estados, y reconociendo su cada vez más restringido campo de aplicación soberano, ni las REI ni la globalización, han logrado crear un ente supra-estatal que procure el reemplazo de su figura y su espacio. Frente a los procesos económicos globales, pensar que los Estados son plenamente soberanos sería un error, aunque creer que han perdido completamente su soberanía también lo sería. Son, por tanto, los Estados los llamados a fomentar y reforzar el marco normativo que regula las REI, toda vez que estas procuran una mirada hacia

los Estados en las condiciones que a cada uno de ellos les corresponde, no necesariamente en carácter de igualdad. Los Estados no son iguales, al menos desde el punto de vista fáctico, por lo que muchos de ellos requieren tratamientos especiales, concesiones distintas y tratos preferenciales. Identificar sus diferencias resulta clave para el desarrollo de una real interacción mundial. La globalización, con su mirada aperturista e igualitaria, si bien positiva en sus resultados finales, no logra generar el adecuado marco entre sus actores estatales, particularmente con las economías menos adelantadas.

Resulta innegable que la tarea fijada para el año 2030, de procurar acortar el déficit de desarrollo humano a través del componente económico, resultará clave. Generar mayor interrelación de economías, respetando y salvaguardando los intereses de cada Estado en la dimensión que a cada uno le corresponde, nos permitiría hablar efectivamente de globalización económica como virtud y bienestar, más que de globalización económica como imposición de las economías desarrolladas sobre las menos adelantadas.

Entregar la tarea de satisfacer las necesidades globales expresadas en los ODS, a la generación de acuerdos y alianzas que promuevan la mejora permanente y consistente de los estándares de vida de la población mundial, representa una llamada a profundizar la labor de mundialización y de integración de mercados, economías, sociedad civil y cuerpos intermedios.

La globalización económica ha dado muestras claras de una inclinación hacia la mundialización de la economía, en lugar de la desglobalización. Por lo tanto, en nuestra opinión, la desglobalización se identifica con un momento aislado y acotado, pero que de ninguna manera puede llegar a marcar ni el futuro inmediato ni el largo plazo en las REI, la mundialización, la globalización y en los procesos de integración.

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza del Pacífico (2018). Alianza del Pacífico, proyección 2030. Recuperado el 10 de agosto de 2018 de <https://alianzapacifico.net/download-category/alianza-del-pacifico-proyeccion-2030/>
- Allard, R. (2010). "Actores, tendencias y nuevas temáticas en el mundo global: desafíos para Chile y América Latina", *Estudios Internacionales*. Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, N° 165.
- Barberá de la Torre, R. (2012). "Globalización", en Malfeito, Jorge (Coord.), *Introducción a la economía mundial*. Madrid: Delta Publicaciones, pp. 467-489.
- Bauman, Z. (2015). *La globalización, consecuencias humanas*. Ciudad de México: FCE.
- Berumen, S. (2002). *Economía internacional*. Ciudad de México: Editorial Continental.
- Blanc, A. (2015). *The European Union and the Brics (Brazil, Russia, India, China and South Africa)*. Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal) (2017). La inversión extranjera directa en América Latina y El Caribe. Santiago de Chile. Recuperado el 11 de agosto de 2018 de file:///C:/Users/Gerardo/Downloads/S1700816_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal) (2002). Globalización y desarrollo. Santiago de Chile, p 17. Recuperado el 10 de julio de 2018 de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2724/2/S2002024_es.pdf
- Comín, F. (2011). *Historia económica mundial*. Madrid: Alianza Editorial.
- De Paz, M. (1998). "El proceso de intensificación de las relaciones: la mundialización de la economía", en De Paz, M. (dir.), *Economía mundial*, Madrid: Ediciones Pirámide.
- Del Arenal, C. (2010). *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Fernández, J.C.; Arenas, R., y De Miguel, A.. (2011). *Derecho de los negocios internacionales*. Madrid: Iustel.
- Fernández, J.C. (2010). *Sistema de Derecho Económico Internacional*. Navarra: Aranzadi.
- Ferrer, A. (1998). "América Latina y la globalización" *Cepal Review*, N° Extraordinario. Santiago de Chile, p. 155.
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2018). World economic outlook database 2018. Recuperado el 15 de agosto de 2018 de <http://www.imf.org/>

- external/pubs/ft/weo/2018/01/weodata/index.aspx
- Fontela, E. (1998). “La economía mundial hacia el tercer milenio: un programa para los economistas”, en De Paz, M. (dir.), *Economía mundial*. Madrid: Ediciones Pirámide, p. 31.
- Goldin, I. y Reinert, K. (2007). *Globalización para el desarrollo*. Bogotá: Banco Mundial.
- García de la Cruz, J.M. (2008). “La globalización económica”, en García de la Cruz, J.M. y Durán, G. (coords.), *Sistema económico mundial*. Madrid: Thomson Editores, pp. 53-74.
- Gygli, S.; Florian, H. y Sturm J-E. (2018). The KOF Globalisation Index—Revisited, KOF Working Paper, N° 439. Recuperado el 1 de agosto de 2018 de https://www.research-collection.ethz.ch/bitstream/handle/20.500.11850/238666/KOF_Globalisation%20Index_Revisited.pdf?sequence=7&isAllowed=y
- Herdegen, M. (2005). *Derecho Internacional económico*. Pamplona: Aranzadi.
- Hinojosa, L.. (2005). “Globalización y Soberanía de los Estados”. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, N° 10, p. 2.
- Jiménez, J.C. (2009). “Etapas del desarrollo de la economía mundial”, en Alonso, J.A. (dir.), *Lecciones sobre Economía Mundial*. Navarra: Aranzadi, pp. 47-67.
- Molano, G. (2007). “El interregionalismo y sus límites”. *Estudios Internacionales*. Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, N° 158, septiembre – diciembre, p. 12.
- Naciones Unidas (2018). Objetivos de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo. Recuperado el 23 de julio de 2018 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas (2018). Sección Población. Recuperado el 12 de agosto de 2018 de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/population/index.html>
- Naciones Unidas (2016). Informe sobre desarrollo humano 2016. Desarrollo humano para todos. Recuperado el 6 de agosto de 2018 de http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf
- O’Rourke, K. y Williamson, J. (2006). *Globalización e Historia: la evolución de la economía atlántica en el siglo XIX*, (traducción a cargo de Montse Ponz). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Organización Mundial de Comercio (OMC) (2017). Examen estadístico del comercio mundial 2017, Ginebra. Recuperado el 11 de agosto de 2018 de https://www.wto.org/spanish/res_s/statistics/wts2017_s/wts2017_s.pdf
- Ossa, F. (2006). *Economía internacional*. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Palomares, G. (2006). *Relaciones internacionales en el siglo XXI*. Madrid: Tecnos.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2015). Objetivo de Desarrollo del Milenio. Informe 2015, Recuperado el 12 de agosto de 2018 de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-odsinformedoc-2015.pdf>
- Requeijo, J. (2012). *Economía Mundial*. Madrid: McGraw Hill.

- Rhee, Ch. (2018). *Principles of international trade (import-export)*. Bloomington: AuthorHouse.
- Rosales, O. (2009). “La globalización y los nuevos escenarios del comercio internacional”. *Cepal Review*, Nº 97, p. 77.
- Silva, C. (2009). “Globalización: Dimensiones y políticas públicas”. *Hologramática* Nº 10. Recuperado el 10 de julio de 2018 de http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/770/hologramatica_nro_volipp3_25.pdf
- Stiglitz, J. (2002). *El malestar de la globalización*. Madrid: Taurus.
- Tomassini, L. (1996). “El proceso de globalización y sus impactos socio-políticos”. *Estudios Internacionales*. Revista del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Nº 115, p. 318.
- Tugores, J. (2002). *Economía internacional, globalización e integración regional*. Madrid: McGraw-Hill.